días desde su publicación se convoque de nuevo el pleno para que resuelva lo que crea pertinente.

Y terminado el asunto objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las 12'11 de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes a mi lectura conmigo el Secretario, de que certifico. Los enmendados = veintinueve = y = Pablo Paso = valen.

Juan Solá

Pedro Soldevila

Rafael Palau y Cervera

P. Roca

José Llunell

En la villa de Mollet a los diez de Junio de mil novecientos veintidos; previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sola Rosales, y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, de 1ª convocatoria, abriendose la misma a las 11'25 con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso al Cor-

Pleno extraordinario
de 13/6/28

pio municipal que como ya sabia la Corporacion, esta sesion tenia por objeto tratar de la construccion del camino vecinal de Mollet á Montmeló y á Parets, disponiendo que por mi el Secretario se diese lectura al acuerdo de 20 de Mayo último acordado por la Comision permanente de este Ayuntamiento referente al particular.

Verificada tal lectura, dijo el Presidente dió cuenta a la Corporacion de las gestiones por el practicadas acerca de la Diputacion provincial para conseguir la declaracion de prefericia en la construccion del expresado camino vecinal, cuyas gestiones aprueba por unanimidad y se hace suyas el Ayuntamiento en todas sus partes, así como los compromisos en principio contraidos por dicho Sr. Presidente, y comisionados en contribuir este Municipio con el 25% al coste total del mencionado camino vecinal dentro de su término municipal incluyendo la parte proporcional a su longitud del puente sobre la Riera de Parets, en veinte anualidades y á resultas de la liquidacion de las obras. Anual se compromete á ingresar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de seis mil pesetas el dia que se declare la subasta de dichas obras.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para el arriendo en pliego cerrado de los servicios de Transporte de Carnes y Recogida de basuras de esta villa, adjudicado provisionalmente con fecha 29 de Mayo ultimo a D. Luis Garcia Font, y resultando que han transcurrido los cinco dias a que se refiere el art. 16 del Reglamento de 2 de Febrero de 1924

desde tal adjudicación sin que se haya formulado reparo alguno contra la misma, de conformidad á lo dispuesto por el art. 17 del mencionado Reglamento, el Ayuntamiento pleno acuerda declarar válido dicho acto y adjudicar definitivamente el remate al expresado Sr. D. Luis Garcon Font, por ser el autor de la proposición mas ventajosa y que se devuelvan los depósitos á los demas licitadores.

Y terminados los asuntos objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión á las 12 de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concejales á continuación conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Sola

Juan Serra Pinardell

Pedro Solivella

J. Cervera

Enrique Gallart

J. Roca

Jose Alandi

En la villa de Mollet á diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria con las formalidades del art.º 118 del Estatuto Municipal, los señores que componen el Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Maradas